



Gestión y aspectos jurídicos



Madrid, a 15 de enero de 2026



facebook.com/FraternidadMuprespa



linkedin.com/company/fraternidad-muprespa



ÍNDICE

Normativa



Incapacidad temporal: plazos y situaciones; pago directo



Incapacidad Temporal > 365 días



Incapacidad Temporal > 545 días



Comunicaciones INSS



NORMATIVA





Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre: Arts. 170, 173 y 174

Real Decreto-ley 2/2023 de 16 de marzo

Real Decreto 1430/2009 de 11 de septiembre

Orden 13 de octubre 1967: Arts. 9 y 10

Ley 36/2011 de 10 de octubre

Plazos y situaciones



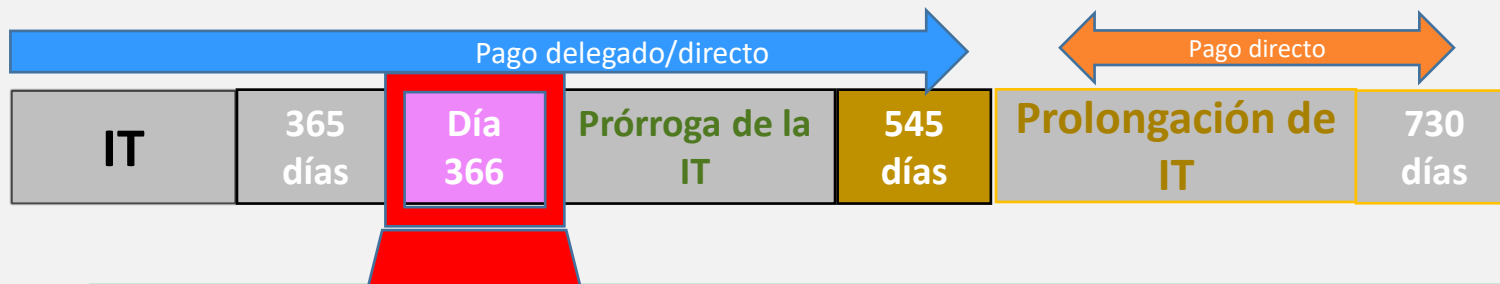


Situación	Control de la situación	Duración	Duración total	Abono	Cotización
IT	MCSS	365 días	365 días	Pago delegado	Empresa
Prórroga de IT	INSS (Inspección Médica)	180 días	365+180 545 días	Pago delegado	Empresa
Calificación de IP	INSS (EVI)	90 días	545 + 90 días	Pago directo	Sin cotización
Demora de calificación	INSS (EVI)	90 días	730 días	Pago directo	Sin cotización

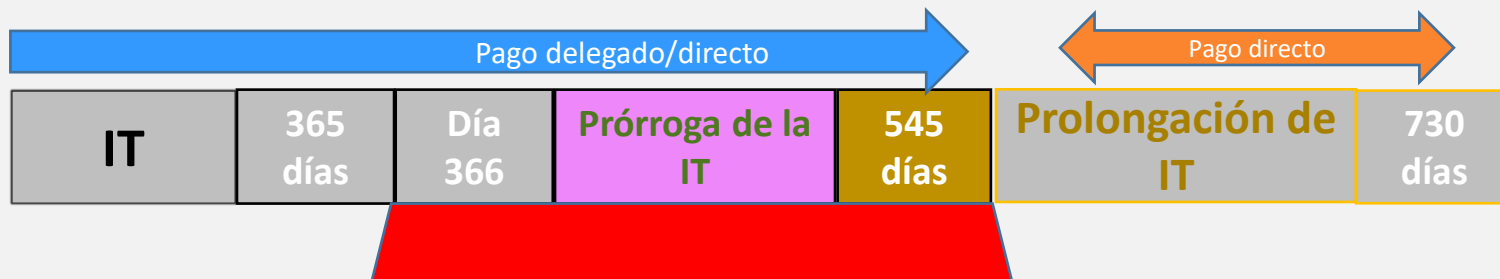
Prolongación de efectos económicos

Incapacidad Temporal >365 días





- Se puede emitir alta médica por curación/mejoría
- Impugnación alta médica:
 - Proceso de disconformidad; prolongación efectos económicos 11 días
 - Demanda Juzgado de lo Social (sin RP)
- Inspección Médica del INSS: decisión nueva baja <180 días igual/similar patología



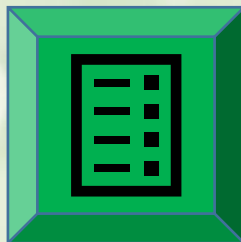
- Pase automático a prórroga de IT.
- Empresa responsable del subsidio de IT. Sin modificación del proceso de IT previo.
- Trabajador permanece en alta y cotizando.
- Efectos económicos: hasta **notificación fehaciente** del alta o resolución denegatoria de IP.
- Alta médica: reclamación previa (11 días); Resolución: (7 días), Inspección Médica

Pago delegado

- Alta: curación/mejoría/incomparencia
- Último día mes alta médica propuesta de IP.
- Hasta 545 días
- Empresas colaboradoras voluntarias: hasta fin IT incluido prolongación efectos.
- Efectos disconformidad alta médica

Singularidades

- Control: INSS
- Decisión: Alta médica/Expediente IP
- 180 días para nuevo proceso.
Excepción: autorización INSS
- Impugnación: vía judicial



Decisión: Inspección Médica

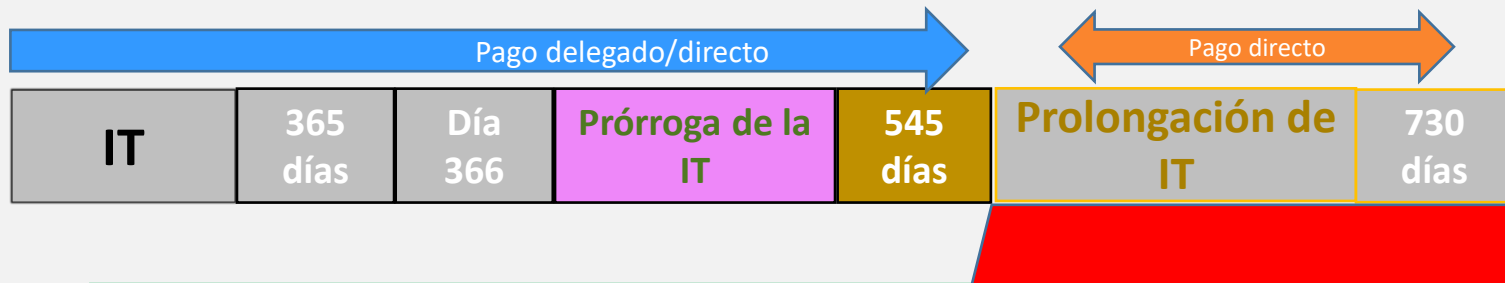
- Alta: curación/mejoría/propuesta de IP/incomparencias injustificadas
- Bajas médicas: <180 días
misma/similar patología

Notificación

- Prolongación de los efectos económicos de la incapacidad temporal hasta la notificación fehaciente.
- Impugnación: no suspende efectos resolución

Incapacidad Temporal >545 días





- Procesos a partir de los 545 días
- Día primero del mes siguiente al alta con informe propuesta de IP; control de la fecha de la notificación para el corte del pago
- Se extiende la prolongación de efectos económicos de la IT hasta la notificación fehaciente al interesado de la resolución en la que se califique la IP
- **> 730 días**

Extinción

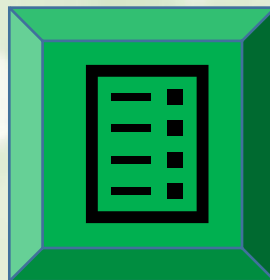
- Alta por propuesta de IP
- Alta Médica
- EVI (control)

Singularidades

- Cómputo períodos de recaída
- Calificación obligatoria de grado de IP en 90 días
- Expectativa de recuperación; 90 días
- 180 días para nuevo proceso. Excepción: autorización INSS. Cotizaciones desde la resolución
- Impugnación: vía judicial

Efectos económicos

- Pago directo
- Resolución IP (fecha resolución): Efectos jurídicos/económicos



Notificación

- Prolongación de los efectos económicos de la incapacidad temporal hasta la notificación de la calificación de incapacidad permanente.

MENSAJE DE I.N.S.S. EMPRESA (FIE)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El mensaje .FIE es el fichero mediante el cual el Instituto Nacional de la Seguridad Social comunica a los usuarios del Sistema RED la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de Seguridad Social de sus personas trabajadoras, tanto subsidios (prestaciones a corto plazo) como otras prestaciones que afecten a su contrato de trabajo o a las obligaciones empresariales con la Seguridad Social

Este fichero será enviado a los usuarios del Sistema RED a través del programa de la TGSS (SILTRA).

Comunicación INSS



MUTUA

Intercambio telemático de información

ATRIUM (protocolo III)

TRABAJADOR

- SMS
 - Sede electrónica
 - Carta certificada

EMPRESAS

Intercambio de ficheros

FIE / FIER

PROCEDIMIENTO RED EN LOS PROCESOS DE IT

(OM ESS/1187/2015 arts. 10 y 11; BNR 2023/01, 2023/02, 2023/03, 2024/06)

Remisión de partes:

A través del Sistema RED (SILTRA o RED Online), se envían los partes de baja, confirmación y alta médica, así como los Datos Económicos mediante ficheros FDI.

Ficheros FIE/FIER:

El INSS comunica a la empresa los procesos de IT por vía electrónica, como máximo al día hábil siguiente de recibir el parte médico.

FIE: individual por trabajador (formato .txt).

FIER: colectivo en Excel (hasta 30 días y 300 registros).

PROCEDIMIENTO RED EN LOS PROCESOS DE IT

(OM ESS/1187/2015 arts. 10 y 11; BNR 2023/01, 2023/02, 2023/03, 2024/06)

Obligaciones de la empresa:

Enviar los Datos Económicos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción del parte de baja.

No se deben enviar partes de alta ni de confirmación, salvo empresas colaboradoras voluntarias o excluidas de IT por contingencias comunes.

INCAWEB:

Nueva funcionalidad en RED Online para grabar partes de Datos Económicos, con campos obligatorios como:

Puesto de trabajo (ODT)

Descripción de funciones (FUN)

Código Nacional de Ocupación (CNO) (OD)

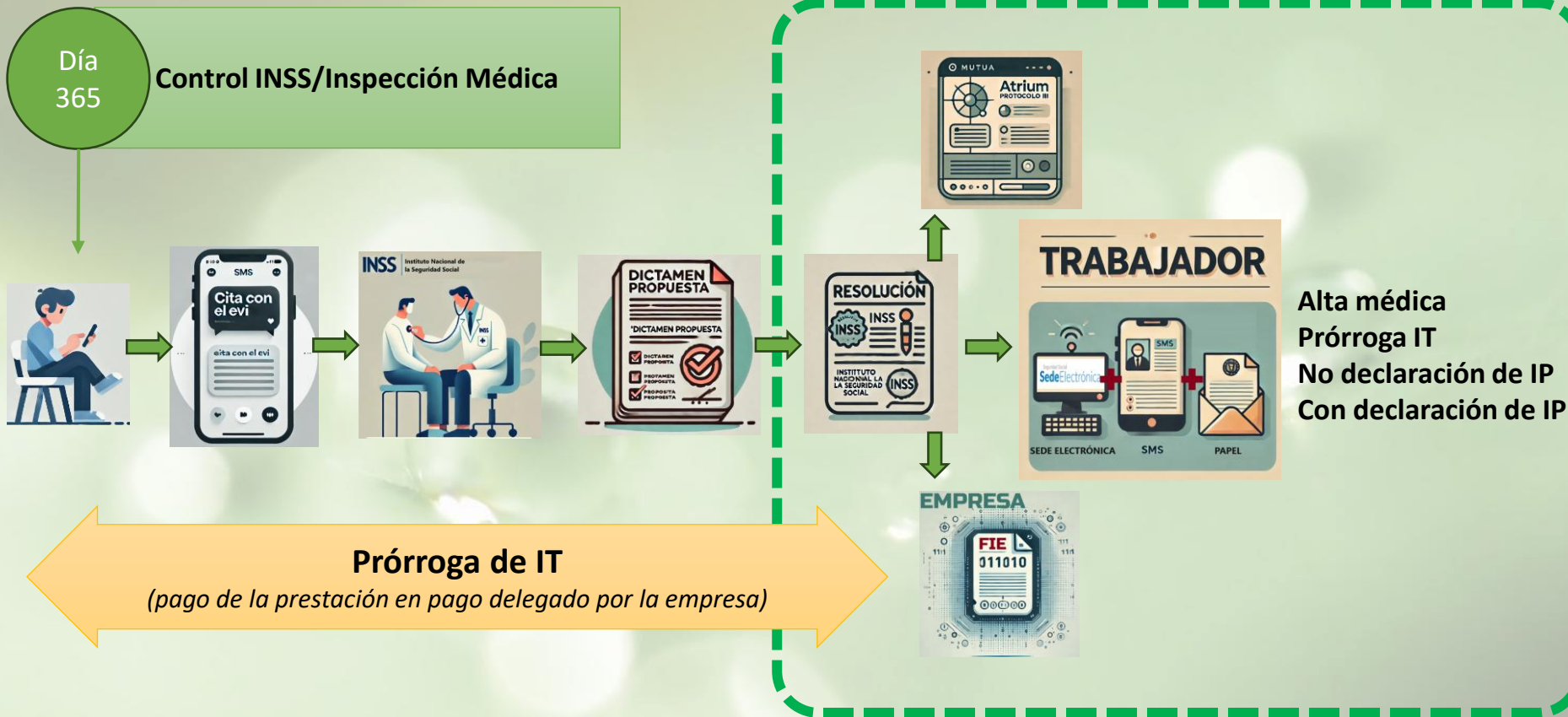
FICHERO INSS EMPRESAS (FIE): ESTRUCTURA

Etiquetas que incluyen información sobre la empresa, el trabajador y las prestaciones de Seguridad Social. Las etiquetas que incluyen información sobre las prestaciones de Seguridad Social son las siguientes:



Esquemas





Día
545

EMPRESA: posibilidad de dar de baja trabajador/a en los Seguros Sociales
(fin de la obligación de seguir cotizando)



Sin secuelas

Con declaración de IP



Prolongación de efectos de la situación de IT
(pago de la prestación en pago directo por la Mutua)

MUTUA



Finalizar pago de la prestación.

TRABAJADOR



- Acudir al puesto de trabajo.
- Normalmente, disfrutar las vacaciones devengadas y no disfrutadas durante la baja médica.
- Plantear reclamación previa ante el INSS.

EMPRESA



Denegada IP
Fecha resolución



Fecha notificación
al trabajador/a

- Reincorporar al trabajador/a su puesto.
- Volver a cotizar por el trabajador/a.
- Evaluación por el Servicio de Prevención.

MUTUA



TRABAJADOR



EMPRESA



Calificación de IP
Fecha resolución



Fecha notificación
al trabajador/a

- Finalizar pago de la prestación.
- Establecer periodos coincidentes.

- Plantear reclamación previa ante el INSS si no estuviera conforme.

- Realizar finiquito y dar de baja al trabajador en la empresa.
- Ajustes razonables



900 269 269

24h 365 días

Servicio de consulta telefónica
914 183 240 / 933 369 275



Fraternidad
Muprespa

fraternidad.com



La Mutua que cuida de ti

Su Mutua 275. Calidad y Servicio, 365 días al año

Fraternidad-Muprespa, pioneros digitales.

MUCHAS GRACIAS

fraternidad.com/certificados



QUIERO
SER
VERDE

